

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

11177 *Resolución de 2 de agosto de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 19 de julio de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de mayo de 2018, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.*

Advertido error en la Resolución de 19 de julio de 2018, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 23 de mayo de 2018, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 76949, en el anexo, Ministerio, centro directivo, puesto, cuarta línea:

Donde dice: «Coordinador/Coordinadora de Área –2519468», debe decir: «Director/Directora de División –5427698».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 2 de agosto de 2018.–La Subsecretaría de Economía y Empresa, Amparo López Senovilla.